INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID390449.

En fecha 13 de abril del 2021, siendo las 07:00hs, el Comité de Evaluación se reúne para el estudio y preparación del informe de evaluación en base a las ofertas presentadas en el marco de llamado a Contratacion Directa N°08/2021, de acuerdo a los requerimientos documentales y técnicos que se requieran inherentes al presente procedimiento.

ANTECEDENTES

A) PAC N°390449
B) Disponibilidad Presupuestaria Royalties 520 FF30
C) ACTA DE APERTURA de fecha 05 de abril del 2021.
D) Oferentes Invitados:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ	348655-9	513093/985864912	carlosortellador@gmail.com
ELECTRIC CENTER IMPORT-EXPORT SRL	80007460-2		
ELECTROPAR SA	80009085-3	6167000	licitaciones@electropar.com.py
JORGE ALBERTO MELGAREJO LOPEZ	677275-7	373985/0981-432431	jmelgarejolopez@outlook.com
OCHO A S.A.	80025676-0	695 626/8	licitacion@ochoa.com.py

Monto referencial por Ítems:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72102201-003	Materiales **En catálogo:** Instalacion de artefactos de energia electrica	• **Unidad de Medida:** Unidad Medida Global	1	₲ 107.814.610	₲ 107.814.610
2	72102201-002	Mano de Obra **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	• **Unidad de Medida:** Unidad Medida Global	1	₲ 35.166.667	₲ 35.166.667

Presentación y Acto de Apertura

En fecha 05 de marzo del corriente año, siendo las 11:00hs, llegado el plazo límite para la presentación de las ofertas, se han recibido 2(dos) sobres, siendo el siguiente:

Nro.	OFERENTE	RUC
1	J.R. Ingeniería	1055568-4
2	Proluz Ingeniería	348655-9

Siendo las 11:30 hs se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratacion ubicada en el edificio de la municipalidad para la apertura de sobres, estando presente Santiago Abad (uoc), Jorge Rojas Giménez (J.R. Ingeniería) y Carlos Ortellado (Proluz Ingeniería).

Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación:

1) (UOC) Las empresas presentadas en el acto de apertura y con el precio más bajo no necesariamente será el propuesto para la adjudicación no antes de la evaluación técnica, económica y cumpliendo con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Documentaciones solicitadas:

No se aplica.

En concordia con el Art. 61 y en cumplimiento con el Art. 63 Método de Evaluación, dispuesto en el decreto N°2992/2019, se precedió a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se determinara los documentos presentados adecuadamente con la palabra “cumple”.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID390449.

Documentos Sustanciales:	J.R. Ingeniería	Proluz Ingeniería
a) **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
Documentos Sustanciales legales		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	Cumple	Cumple

Se precedió a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter No sustancial.

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID390449.

Análisis de los Requisitos Legales:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del llamado, se ha procedido a verificad si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03.----------

Documento	J.R. Ingeniería	Proluz Ingeniería
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	Cumple.	Cumple.

Constancia de no ser Funcionario Público.

Se anexa al presente Informe de Evaluación, las constancias Nro. 1143351, emitida por la Secretaria de la Función Pública, en la cual el representante legal de la firma Grupo J.R. Ingeniería el Sr. Florentino Rojas Giménez con ci 1055568 en la base de datos de la SINARH no figura como funcionario público.----------

Constancias Nro. 1143356, emitida por la Secretaria de la Función Pública, en la cual el representante legal de la firma Grupo Proluz Ingeniería el Sr. Carlos Antonio Ortellado Rodríguez con ci 348655 en la base de datos de la SINARH no figura como funcionario público.----------

Precios Ofertados:

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, corroborando en ellas ningún error, en adelante se procede a colocar en orden según el valor de las ofertas, de menos a mayo:

Nro.	**OFERENTE**	**Monto Ofertado**
1	J.R. Ingeniería	Gs.119.559.550.-
2	Proluz Ingeniería	Gs.136.600.000.-

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Nro.	**OFERENTE**	**CPEN**	**Localidad**
1	J.R. Ingeniería	presenta	Ñemby
2	ProLuz Ingeniería	presenta	Fdo. De la Mora

Análisis Del Margen De Preferencia.
No se aplica los beneficios de Margen de preferencia ya que se encuentran dentro del Dpto. Central.

Análisis de Errores aritméticos.

No se observan errores aritméticos en las ofertas.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID390449.

En adelante se realiza la evaluación de los siguientes puntos que requiere el PBC de la oferta con el precio más bajo, si esta no cumple con lo requerido se procederá a evaluar la siguiente oferta.

Capacidad Financiera.

Se analiza los Balances Generales y Estado de Resultado presentados por la empresa J.R. Ingeniería correspondiente a los años 2017-2018-2019.

Información financiera en equivalente de guaraníes	J.R. Ingeniería				
	2017	**2018**	**2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	2.097.107	6.455.218	12.335.762	6.962.696	0,0
Total del Activo (TA)	1.610.220.050	1.624.940.963	1.685.091.196	1.640.084.070	
Patrimonio Neto (PN)	1.608.140.943	1.618.485.744	1.672.755.434	1.633.127.374	
Activo a corto plazo (AC)	385.181.908	393.651.563	370.416.300	383.083.257	58
Pasivo a corto plazo (PC)	2.079.107	5.305.796	12.335.762	6.573.555	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.137.243.246	1.631.234.715	4.473.771.789	2.414.083.250	47,9
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	79.522.927	11.494.224	60.299.655	50.438.935	

Requisitos Mínimos	**J.R. Ingeniería**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018, 2019.*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018, 2019.*	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20%*	Cumple

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Análisis de Experiencia General:
Para la presenta evaluación se ha tomado los documentos anexos de la oferta, como ser los contratos anteriores y el formulario N°2 Experiencia General en Construcción. Cuenta con una facturación anual en promedio de Gs.1.851.480.698.-

Requisitos Mínimos	**J.R. Ingeniería**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%*	Cumple
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Análisis de Experiencia Específica.

Presenta 6 contratos con la ANDE (LPN1255/2015-LPN987/2014-LPN691/2012-VEX4722/2012 – LPN1122/2015 – LPN1392/2018)

Requisitos Mínimos	**J.R. Ingeniería**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *5* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018, 2019* en las siguientes actividades clave: Montaje de alumbrado publico	Cumple

Presenta constancia de trabajos realizados en montaje de Alumbrado Público tipo abierto/cerrado - brazo corto y trabajo de mantenimiento con cambio de Alumbrado

público y sus componente según Constancia de Trabajo realizado emitido por la ANDE correspondientes a la licitación N°1392/2018.

Análisis en Materia de Personal.

Presenta documentos del Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez, egresado en Ingeniería, con carnet de profesión electricista particular categoría A. Presenta curriculum del profesional donde consta experiencia en el ramo con la cantidad de años requeridos.

Análisis en materia de equipos:

La empresa presenta documentación de Camión con canasta de la marca Mitsubishi modelo Canter alza hombres con matricula DAT698. Presenta cronograma de disponibilidad de equipos para realizar el trabajo en el tiempo establecido.

Análisis De Los Precios Ofertados.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a verificar el precio de los ítems ofertados por la firma J.R. Ingeniería:

Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio referencial SICP**		**Diferencia porcentual**
1	**Materiales**			107814610	94559550	-14,018
1.1	Poste de H°A° 9/200	unidad	20	1145000	1100000	-4,091
1.2	Cableado Pre ensamblado 2x6 mm2	Metro Lineal	200	17656	17656	0,000
1.3	Cable de 2x2,5 mm2	Metro Lineal	150	7709	7709	0,000
1.4	Brazo Galvanizado de 2"x2 mts	Unidad	50	295000	220000	-34,091
1.5	Excavación, erección y cimentación de postes	Unidad	20	158600	158600	0,000
1.6	Montaje de Alumbrado	Unidad	380	105280	95000	-10,821
1.7	Servicio de Grúa con Canasta	Días	20	1114933	880000	-26,697
2	Dirección y Mano de obra especializada	Gl	1	35166667	25000000	-40,667

El monto de los precios unitarios ofertados correspondiente a la empresa J.R. Ingeniería el ítem n°2 no se encuentran dentro del margen en referencia en al Art 4 de la Resolución DNCP 1890/2020. Para el caso se solicita a la empresa la justificación de su precio, respondiendo satisfactoriamente ----------

Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad de San Antonio, según el objeto de gastos 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID390449.

CONCLUSION

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Antonio, visto Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------
Que, la oferta **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **que**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado: **a la firma J.R. Ingeniería del Sr. Florentín Rojas RUC1.055.658-4 por un monto total de Gs.119.559.550 (ciento diez y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta).----------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, quedando a su cargo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 13 de abril del corriente, siendo las 10:00 hs.----------
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Santiago Abad
U.O.C.

UOC-Municipalidad de San Antonio